

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

TALAMANCA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2016 al presupuesto de este ejercicio, financiado mediante baja en otras partidas de gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de personal	23.250,00
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	12.500,00
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	-23.250,00
TOTAL MODIFICACION GASTOS	12.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3: Tasas y otros ingresos	12.500,00
TOTAL MODIFICACION INGRESOS	12.500,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Talamanca de Jarama, a 30 de septiembre de 2016.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/34.277/16)

